MININA CUANTÍA 001-2024

ADENDA NO. 01

La Calera, 20 de marzo de 2024

En atención a la observación realizada a la Invitación, las cuales se les dio respuesta el día 20 de marzo de 2024, la entidad acudiendo a los principios de publicidad y transparencia, considera conveniente realizar la presente adenda, con el propósito de brindar claridad a los observantes y futuros proponentes.

Lo anterior, con el fin de que los proponentes generan ofertas acordes a las condiciones y términos exigidos en los Pliegos de Condiciones y de tal forma, la Entidad logre el cometido del que trata el Articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en el sentido de seleccionar la oferta mas favorable, procede a aclarar:

1. **Aclaraciones respecto a la INVITACIÓN:**

Se modifica el numeral **4.5.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA** quedando de la siguiente manera**:**

Teniendo en cuenta el objeto, cuantía, tipo de contrato y demás características, la entidad ha considerado solicitar que el proponente acredite la siguiente experiencia:

El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos, públicos o privados terminados anterior a la apertura del presente proceso, cuyo objeto corresponda a la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica para el mejoramiento y/o saneamiento básico de vivienda, y por lo menos uno de los contratos debe tener como objeto interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental para la construcción y/o mejoramiento y/o saneamiento básico de vivienda. La sumatoria de los contratos debe ser 2 veces el valor del presupuesto oficial.

Los demás párrafos del numeral se mantienen sin modificaciones.

Se modifica el numeral **4.5.3 RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** quedando de la siguiente manera**:**

CANT	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEDICACIÓN EN TIEMPO
1	Director de interventoría	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura, Con experiencia General de 8 años con especialización o maestría en gestión de proyectos y construcción.	Haber participado como Director de Interventoría en mínimo dos (2) proyectos de Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica para la para el mejoramiento y/o saneamiento básico de vivienda, y por lo menos uno de los contratos debe tener como objeto interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental para la construcción y/o mejoramiento y/o saneamiento básico de vivienda, el valor de cada uno de los contratos deberá ser mayor al 100% del presupuesto oficial	50,00%

			del presente proceso expresados en SMMLV de su fecha de terminación.	
2	Residente de Interventoría	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura, con estudios de posgrado en las áreas de: gerencia e interventoría de obras civiles con mínimo de 3 años de experiencia relacionada. Con experiencia General de 6 años.	Haber participado como Residente de Interventoría en mínimo dos (2) proyectos cuyo objeto sea: Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica para el mejoramiento y/o saneamiento básico de vivienda, y por lo menos uno de los contratos debe tener como objeto interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental para la construcción y/o mejoramiento y/o saneamiento básico de vivienda, el valor de cada uno de los contratos remitidos deberá ser mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresados en SMMLV de su fecha de terminación.	100,00%

Los demás párrafos del numeral se mantienen sin modificaciones.

2. Se publica el Estudio Previo Definitivo.

Se modifica numeral respecto a consideraciones de experiencia modificadas en la presente adenda.

3. Se publica en Anexo 01 – Anexo Técnico Definitivo.

Se modifica numeral respecto a consideraciones de experiencia modificadas en la presente adenda.

Hasta aquí la presente adenda.

Elaboró: Ana María Correa Mora- Gestión Contractual
Revisó: Dr. Luis Eduardo Guzmán Guayazan – Asesor Jurídico IMVIUR
Aprobó: Miller Rodrigo Avellaneda Almeciga – Director "IMVIUR